

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 082-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las ocho y doce minutos de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tíneo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

Señora Rectora: Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del Consejo siendo las ocho y doce minutos de la mañana del sábado 9 de setiembre del 2023, señor Secretario sírvase indicar el punto de la agenda.

2. ORDEN DEL DÍA

1. REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS 2023-2024

Secretario General: Señora Rectora como único punto del Orden del Día de esta sesión se tiene el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2023-2024.

Señora Rectora: Señores miembros consejeros, se les ha hecho llegar el Reglamento General de Elecciones que ya ha sido revisado por la Comisión de Normas, quisiera poner a consideración si hay alguna observación al respecto.

Secretario General: Señora Rectora con su autorización, si me permite, habría que leer el Oficio N° 134-2023.

Señora Rectora: Adelante.

Secretario General: Este oficio es de la Comisión Permanente de Normas.

OFICIO N° 000134-2023-CPN-CU-OCPTAUCU de fecha 08 de setiembre de 2023

Parte pertinente:

Aprobar el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el sentido que se indica y que se anexa a treinta y siete (37) fojas.

Señora Rectora: Doctor, continúe leyendo el oficio.

Secretario General: Eso es toda la parte pertinente del Oficio N° 134-2023.

Señora Rectora: Señores miembros consejeros, habiendo leído el oficio, ustedes tienen el reglamento que se les ha hecho llegar para este Consejo Extraordinario, sírvanse expresar si hay algún punto que tengan que observar.

Decano de la FIGMMG: Señora Rectora, si me permite el uso de la palabra.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de la FIGMMG: Por intermedio suyo, preguntar al Secretario General quién es el que firma ese oficio de la Comisión de Normas.

Secretario General: El Decano de la Facultad de Educación, doctor Miguel Inga Arias, presidente de la Comisión de Normas.

Decano de la FIGMMG: ¿El doctor Miguel Inga?

Secretario General: Sí, Miguel Inga Arias, presidente de la Comisión de Normas.

Decano de la FIGMMG: Entonces, a través suyo, permita que el doctor Inga haga un pequeño resumen.

Señora Rectora: Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Bueno, en todo caso, nosotros recibimos el documento anteayer y viendo la necesidad e importancia, tal como se estableció en el Consejo Universitario, convocamos a reunión el día de ayer en la mañana, se abordó el tema, se incluyó todo lo que se había pedido en el Consejo anterior, y solamente en el artículo 17° inciso b) donde dice: *"Solicitará información de docentes a los Decanatos de las Facultades, para la elaboración de los padrones oficiales que permitirá el proceso de elección de Directores de Departamentos"*

Académicos. La información deberá ser remitida al CEU (Comité Electoral Universitario) dentro del plazo perentorio”, lo único que he observado en este caso es “indicado en el oficio respectivo”, tiene que suprimirse, pero todo lo demás está de acuerdo a cómo las observaciones fueron dadas tanto por los docentes como por los estudiantes en ese Consejo, es lo único que puedo agregar y fue enviado en el transcurso de la tarde a los miembros del Consejo para que puedan tener la oportunidad de revisarlo y para que el día de hoy ante cualquier intervención o inquietud, tratar de afinarlo si fuese el caso y si no hubiere ningún tipo de observación, entonces, puede ser aprobado y continuar con el proceso. Nada más, gracias.

Secretario General: Señora Rectora, está pidiendo el uso de la palabra el doctor Niño y la señorita Cielo Mesinas.

Señora Rectora: Doctor Niño adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Buenos días señores consejeros, es bueno hacer la precisión, este es un reglamento que el Consejo Universitario está viendo a manera de continuación, ya lo empezamos a ver en una sesión anterior, se plantearon las observaciones y es por eso que hoy día nos estamos reuniendo para levantar esas observaciones y aprobarlo, que esto quede bien claro porque cuando se empezó a tocar el tema estuvo presente el representante del Comité Electoral, porque podría entenderse que el Consejo Universitario se reúne el día sábado para aprobar un reglamento aparentemente nuevo y no es así, esta es una continuación y quiero que eso conste en actas. En segundo lugar, he revisado el reglamento y solamente encuentro una atinencia, creo yo que podría incorporarse en el *Artículo 27°. Para postular a Director de Departamento Académico*, señala en el 1.1 b) *Documento que certifique el grado de doctor o maestro en su especialidad o afín a la facultad que postula*, quiero hacer notar que en el caso de grado de maestro para las carreras profesionales de Medicina y Odontología está presente una normativa que sacó la SUNEDU expreso, en lo cual las segundas especialidades para estas carreras son equivalentes al grado de maestría, es la única observación que encuentro señora Rectora. Gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor Niño. Adelante señorita.

Representante del T. Estudiantil de FPSI: Buenos días con todos, señora Rectora, señores Decanos, miembros del Consejo Universitario, con respecto al reglamento que se va a aprobar el día de hoy, lo único que veo que falta aclarar es acerca de los créditos mínimos aprobados para los alumnos de posgrado ya que siempre quedó a interpretación del Comité Electoral y consideramos que debe ser añadido de manera explícita en este reglamento, consideramos que debe ser 12 créditos de manera proporcional a los créditos totales que se llevará en posgrado.

Señora Rectora: ¿En qué artículo está?

Representante del T. Estudiantil de FPSI: Me parece que en el artículo 28°.

Señora Rectora: Señor Secretario, puede dar lectura a esa parte correspondiente a los alumnos de posgrado.

Secretario General:

REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Artículo 28°. *Para postular a representante estudiantil ante los órganos de gobierno deberá presentar:*

- 1. Solicitud de inscripción, presentada por el personero general acreditado ante el CEU; la que será recibida si cumplen con los requisitos establecidos.*

1.1 Cópia Simple de:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Reporte de matrícula vigente, así como pertenecer al tercio superior y contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados.
- c) Plan de gobierno de la lista presentada de acuerdo al formato del CEU.

1.2 Declaración jurada que acredite:

- a) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- b) Haber cursado el período lectivo inmediato anterior a su postulación en la misma universidad.
- c) Pertenecer al tercio superior.
- d) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- e) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

Señora Rectora: (...)

Decano de Educación: No se escucha.

Secretario General: Señora Rectora, su audio es bastante bajo.

Señora Rectora: Estamos considerando el punto de de los creditajes para los alumnos de posgrado porque de repente puede postular un alumno que ya culminó su carrera y como todavía tiene la matrícula, entonces, yo creo que es importante que se considere ese punto, que sea alumno regular, lo pongo a consideración del Consejo Universitario.

Decano de Educación: La palabra por favor.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Educación: Yo entiendo que en el b) lo que está proponiendo la joven estudiante es lo siguiente, en el b) que se ha leído, donde dice: *"Reporte de matrícula vigente, así como pertenecer al tercio superior y contar con por lo menos treinta y seis (36) créditos aprobados"* para pregrado y 12 créditos para posgrado, entiendo que esa es la propuesta de la joven estudiante; ahora, es pertinente poner eso de los 12 créditos ¿qué dice la experiencia?, porque actualmente los estudiantes de posgrado apenas tienen la matrícula vigente tienen la posibilidad de postular y la propuesta de la joven estudiante es que se pongan los 12 créditos, lo entiendo así ¿cierto?

Señora Rectora: ¿Así es señorita?

Representante del T. Estudiantil de FPSI: Sí doctora, así sería.

Señora Rectora: Por eso pongo a consideración, ¿los que estén de acuerdo con que se amplíe este punto de los 12 créditos para los estudiantes de posgrado?

Miembros consejeros: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, habría que someter a votación también el pedido del doctor Niño para que quede en actas.

Señora Rectora: También, vuelva a repetir el punto del doctor Niño y el artículo.

Secretario General: Es sobre la segunda especialidad. Doctor Niño, si usted pudiera formular nuevamente su pedido.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: En realidad, no es un pedido, es respetar la ley. Es el *Artículo 27° Para postular a Director de Departamento Académico*, el inciso 1.1 b) señala que hay que presentar documento que certifique el grado de doctor o maestro en su especialidad, en el caso de Odontología y Medicina, la SUNEDU ha establecido mediante resoluciones de su Consejo Directivo que las segundas especialidades son equivalentes a la maestría, entonces, habría que añadir ahí que en el caso de las carreras de Medicina y Odontología, la segunda especialidad es equivalente al grado de maestro, son las únicas carreras que tienen esa condición. Nada más, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Pongo a consideración del Consejo Universitario.

Secretario General: Señora Rectora, si usted me permite, quisiera agregar a lo comentado por el señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, sería bueno incluir el dispositivo legal, no lo tengo a la mano, pero existe una disposición la cual ha hecho referencia el Vicerrector que me parece pertinente incluirla para no dejar ninguna duda.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Se lo ha llegar señor Secretario, con todo gusto.

Secretario General: Yo también lo tengo, pero en este instante no tengo el número del dispositivo.

Señora Rectora: Se incorpora el artículo de la ley, entonces, sometemos a consideración, ¿los que estén de acuerdo?

Miembros consejeros: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. Algún otro punto que hayan observado señores miembros.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, ya que estamos sesionando sábado bien temprano, creo que estamos haciendo el esfuerzo y dando muestras para que la universidad funcione dentro de la formalidad, en ese sentido, quiero que se invoque al Comité Electoral que en virtud del reglamento aprobado el día de hoy que deroga todas las normas preexistentes en materia electoral, condicione su normativa interna y sus cronogramas para que no tengamos dificultades futuras. Muchas gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Ponemos a consideración del Consejo lo expresado por el doctor Niño, ¿los que estén de acuerdo?

Miembros consejeros: De acuerdo.

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. ¿Algún otro punto?

Decano de Educación: Solo el artículo 66, habría que hacer una precisión ahí porque hay una multa, claro, la idea es invitar a la votación y evitar las multas, por supuesto, pero la posible inasistencia en el cumplimiento de la mesa está por debajo de la multa, entonces, para que haya un poco de coherencia, por ejemplo, hay

sanciones para inasistencia al acto que va de S/ 60.00 a S/ 100.00, pero por inasistencia de los miembros de mesa es menor, entonces, la idea es que en estudiantes de pregrado sea S/ 80.00 y para estudiantes de posgrado S/ 120.00 para que sea una cantidad mayor a la de inasistencia, solamente esa es la sugerencia para que haya una sanción mayor o en todo caso no puede ser menor.

Señora Rectora: En el punto 2 b) *Estudiantes. Multa para los alumnos de pregrado por un valor de cincuenta soles (S/ 50.00)*, usted dice que debe ser S/ 80.00.

Decano de Educación: Debe ser S/ 80.00 porque tendría que ser más que la inasistencia que está en S/ 60.00 y posgrado que está en S/ 80.00, tendría que ser S/ 120.00, tendría que ser un poco más, simplemente por la lógica del nivel de incumplimiento, solamente eso.

Señora Rectora: Se pone en consideración de los miembros consejeros la sugerencia del doctor Inga, ¿los que estén de acuerdo?

Miembros consejeros: De acuerdo.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Doctora, también estoy de acuerdo pero tengo una consulta, lo que ocurre es que no sabría si este año van a haber miembros de mesa de manera presencial porque tengo entendido que normalmente es virtual, para que me puedan resolver la duda si este año también habrá miembros de mesa presencial o será virtual.

Decano de Educación: Si me permite señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Educación: Lo que sucede es que el Reglamento Electoral debe tener continuidad y solamente para cada proceso el Comité Electoral tiene la potestad de proponer algunas modificaciones a partir de la experiencia, por eso es que este reglamento ya está reglamentado tanto para la virtualidad como para una posible presencialidad, pero la propuesta que se hace es que sea virtual con el soporte de la ONPE para que haya una mayor participación y resultados que se están llevando de forma conveniente, entonces, es simplemente eso.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Perfecto, sí, es que me entró la duda de si este año iba a ser virtual o presencial, pero perfecto si está en el reglamento.

Señora Rectora: Señor Secretario, ¿ONPE qué ha indicado en el caso de Departamento Académico? ¿Es presencial no? Es que este reglamento va para las elecciones que vienen de Departamento Académico, alumnos y docentes, yo creo que debería ponerse presencial y/o virtual, es mi sugerencia.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Así está, señora Rectora.

Decano de Ciencias Biológicas: Así está, señora Rectora.

Decano de Educación: Así está.

Señora Rectora: ¿En qué artículo? Ok, de acuerdo, entonces, ¿los que estén de acuerdo con los montos que se han sugerido?

Miembros consejeros: De acuerdo.

Señora Rectora: ¿Alguna otra observación? No habiendo más observaciones, se da por aprobado el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pidiéndole al señor Secretario que corra con la celeridad de la resolución para hacerle llegar al Comité Electoral lo más pronto posible. Muchas gracias señores miembros consejeros. Se levanta la sesión siendo las ocho y treinta y tres de la mañana. Un abrazo para todos. Feliz fin de semana.

... *